



**DECRETO N° 0354**

**NEUQUÉN, 07 MAY 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0084/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el integrante del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, Dr. Marcelo Inaudi; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, el Dr. Inaudi solicita la adscripción de la agente **GODOY DOMINGA CEFERINA, L.P. N° 6544**, al Consejo de la Magistratura para cumplir tareas como su colaboradora;

Que por Informe N° 408/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal autorizando la adscripción de la agente mencionada, a partir de su notificación y hasta tanto sean necesarios nuevamente sus servicios en la Municipalidad, como así también el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; quien presta servicios con dependencia de la Dirección Comer en Casa -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

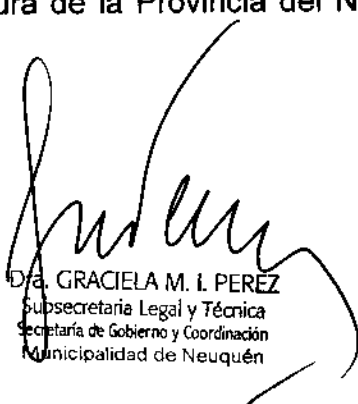
Que es pertinente el dictado del decreto respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** la adscripción desde esta Municipalidad al Consejo de ----- la Magistratura de la Provincia del Neuquén, a partir de su notificación y hasta tanto sean necesarios sus servicios en esta Municipalidad, de la agente **GODOY DOMINGA CEFERINA, L.P. N° 6544 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.043.362, Categoría de Revista 21**, para cumplir tareas como colaboradora del integrante del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, Dr. Marcelo Inaudi,

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

con Categoría Referencial 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; quien depende de la Dirección Comer en Casa -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa-Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por el integrante del Consejo mencionado y por Informe Nº 408/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2235  
Fecha ....17... | ..05... | 2019...